



# JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA

Calle 10 N° 4-58/60 tel.: +57 1 8684065 - [jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Silvania - Cundinamarca

Silvania, Cundinamarca, 30 de junio de 2020.

## COMUNICADO No 2.

### EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA

INFORMA A SUS USUARIOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, LO  
SIGUIENTE:

A partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de términos judiciales, de modo que este juzgado reanudará el control de términos y el impulso de los casos que hasta esa fecha no habían sido exceptuados de la parálisis judicial. Esto, según lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05/06/2020 y PCSJA20-11581 27/06/2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

La atención a los usuarios se **realizará de manera virtual**, tal y como se ha venido gestionando en los casos que han sido exceptuados de la suspensión, desde que iniciara esta crisis sanitaria. **NO** se prestará atención presencial al público en su sede, hasta nueva orden, pues por ahora no se han suministrado los elementos de bioseguridad que permitan, en casos excepcionales, realizar reuniones físicas que cumplan con los protocolos implementados por las autoridades.

Se recuerda, entonces, que los canales de atención autorizados y habilitados son los siguientes:

	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-silvania">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-silvania</a>
	<a href="https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-de-Silvania-112546330449973/?ref=settings">https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-de-Silvania-112546330449973/?ref=settings</a>
	<a href="mailto:jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co">jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
	+ <b>57 311 8581414</b>

**Recepción de demandas:** Para la radicación de demandas, según las previsiones del art. 6° del Decreto Legislativo 806 de 2020, estará disponible el correo electrónico institucional de este juzgado: [jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se solicita que la demanda, junto con sus anexos, sea radicada en formato PDF, en un sólo archivo fusionado que siga el orden que a continuación se indica: primero el poder (si se actúa por medio de apoderado judicial), luego los anexos de la demanda (si se trata de título ejecutivo o título valor, tal documento va primero, luego sí los otros anexos). En



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA

Calle 10 N° 4-58/60 tel.: +57 1 8684065 - [jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Silvania - Cundinamarca

tercer lugar, la demanda que cumpla con los requisitos formales del CGP, al igual que los del art. 6° del decreto ya reseñado. En cuanto a este último precepto, se resalta la importancia de indicar el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso. No dude en llamarnos al **311 8581414** si tienen alguna pregunta o inquietud sobre la organización y radicación de los documentos.

Al mismo correo identificado en párrafo anterior, se seguirán recibiendo los memoriales dirigidos a los procesos que este despacho judicial tiene a su cargo. Tanto las demandas como los memoriales se recibirán en el horario de atención del juzgado ya definido: **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.** Agradecemos a los usuarios y a la comunidad en general respetarlo.

**Acciones de tutela:** mientras que se implementa definitivamente el aplicativo web de radicación de tutelas y para mayor facilidad de los usuarios, esas demandas podrán ser radicadas electrónicamente al correo institucional: [jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co). Recuerden sólo radicar por uno de los canales digitales informados, con el fin de evitar duplicidad de acciones y el desgaste judicial.

**Contacto telefónico:** cualquier inquietud o consulta relacionada con los procesos y en general con las actuaciones del juzgado, se atenderá en el mismo horario: **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.,** línea celular **311 8581414**, que igualmente corresponde al WhatsApp oficial del juzgado.

**Audiencias:** Las audiencias que a partir del 1° de julio de 2020 se encuentren programadas y las que posteriormente se agenden, serán adelantadas de manera virtual, por medio del aplicativo MICROSOFT TEAMS. Por lo tanto, invitamos a los abogados litigantes y a la comunidad general, para que se familiaricen con su uso y permitan que las partes intervinientes accedan a ella, con el fin de lograr la efectividad del derecho al acceso a la administración de justicia. En el siguiente enlace encontrarán un tutorial sobre la plataforma referida: [https://www.youtube.com/watch?v=Kd6Y\\_pgL6XA](https://www.youtube.com/watch?v=Kd6Y_pgL6XA)

Es importante señalar que, para el uso de esta herramienta tecnológica, se debe contar con un correo electrónico, por lo que pedimos a quienes no lo tengan, que lo creen. También, que instalen en su dispositivo (celular, portátil, Tablet, etc) la referida aplicación. Y finalmente, se recomienda que la conexión a la audiencia



# JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA

Calle 10 N° 4-58/60 tel.: +57 1 8684065 - [jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Silvania - Cundinamarca

se realice a través de red Wifi, teniendo en cuenta el alto consumo de datos que genera el evento virtual, o streaming.

**Diligencias de campo (secuestros, entregas, inspecciones judiciales y comisorios):** Hasta nueva orden, no se realizarán este tipo de diligencias. Esto, en razón que a que no se cumplen con los criterios del art. 14 y 19 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Las diligencias referidas no se pueden adelantar de manera virtual, pues necesariamente hay que concurrir presencialmente al sitio donde se ubica el bien. Como no se han suministrado los elementos de bioseguridad necesarios para cumplir los protocolos requeridos para esa gestión, no se podrá realizar la citada actuación, pues se estaría poniendo en riesgo de contagio por COVID-19 al personal del juzgado, los litigantes y las personas que se encuentren en el lugar de los hechos.

**Notificaciones, traslados y otros:** Las notificaciones por **estado** de las providencias que se dicten seguirán registrándose en el micrositio asignado a este juzgado en la página web de la rama judicial, y que ya se ha difundido ampliamente: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-silvania>. Se insertará en el estado la respectiva providencia, a menos que se trate de medida cautelar, procesos que tengan reserva legal por su carácter preventivo, o en la que se mencionen menores de edad. De tratarse de alguno de esos casos, el interesado (apoderado, parte u autorizado) podrá comunicarse al celular 311 8581414 para brindarle acceso al proveído, por supuesto, acreditando su calidad. Por eso, se solicita a los abogados y a las partes intervinientes que, si no lo han hecho, suministren al juzgado desde la cuenta electrónica reportada en el proceso, su número de celular a efectos de validar su procedencia y poder garantizar la reserva de los procesos a nuestro cargo.

Igualmente, se invita a los usuarios, interesados, y a la comunidad en general, estar atentos diariamente a esas publicaciones, pues a partir del 1° de julio de 2020 no se remitirá copia de la providencia a los correos reportados por los apoderados, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional, mediante art. 9° del Decreto 806 de 2020, regló aquella actuación como suficiente para cumplir con el debido proceso.

Para finalizar, en ese mismo espacio digital se publicarán: **los traslados** de las actuaciones que lo requieran, y **las entradas al despacho** que de los procesos realiza la secretaría, cuando se requiere pronunciamiento del juez.

**Digitalización de los procesos:** El juzgado, pese a las dificultades, se encuentra adelantando la digitalización de los procesos activos a su cargo, pues



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA

Calle 10 N° 4-58/60 tel.: +57 1 8684065 - [jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Silvania - Cundinamarca

somos conscientes de que tal actividad es fundamental para que la virtualidad sea una realidad. Por lo tanto, paulatinamente daremos acceso a las partes y demás personas autorizadas, según el art. 123 del CGP, al expediente digital. Para conocer si su proceso ya se encuentra en un repositorio electrónico, podrá comunicarse a la línea celular ya informada en este comunicado. Se insiste en la importancia de que los abogados y a las partes intervinientes, si no lo han hecho, suministren al juzgado desde la cuenta electrónica reportada en el proceso, su número de celular.

Esperamos contar con su comprensión y paciencia, pues a pesar de nuestro esfuerzo, la digitalización no es una tarea simple ni rápida. Su finalización demandará un tiempo importante, el cual hoy no se tiene, debido a la significativa carga laboral del juzgado y el poco personal con el que contamos. Entendemos su preocupación por ver normalizado el servicio de justicia y trabajamos para eso, pero también requerimos de su empatía para poder lograr una verdadera justicia digital. Esperamos contar con todo su apoyo.

Cordialmente,

El equipo de trabajo del Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania,  
Cundinamarca.